



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.301 / 2017.-

ZAPALLAR, 24 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 201 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 6058 de fecha 23 de Agosto de 2017.

DECRETO:

- 1° REGULARICÉSE y OTORGUESE Permiso a PAULINA ANDREA HENRIQUEZ TELLO, Rut. N°** para ejercer Distribución y Venta Ambulante a domicilio de Gas Licuado, en sector Catapilco – La Laguna, correspondiente al mes de Julio de 2017, conductor Ángel Fernández, Rut N° 15.067.170-1, camión placa patente FXTC-80.
- 2° PROHIBASE** ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° PAGUESE** la suma de **6 UTM**, según T. V, Art. 18, L D, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / D.A. 5301.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-